



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 30 de marzo de 2012.

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 258P/2012 de fecha 19 de marzo del corriente, relacionada con solicitud de licencia del señor edil Hugo Acosta por el día 20 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 258P/12 de fecha 19 de marzo, por la que se autoriza la licencia por el día 20 de marzo del corriente año, al señor edil Hugo Acosta.

2. Regístrese y notifíquese al señor Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones, a sus efectos.

Carp. N° 21/2012. Ent. N° 4452/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta